



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-017/2026, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA CUERPOS DE CORPORACIONES POLICÍACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 21 de julio del 2026, día y momento señalados en el acta tercera de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como la representante de la Unidad Requiriente de la presente Licitación y los participantes de la presente licitación, se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 01 de julio del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-017/2026.

SEGUNDO. - COMPAÑÍAS ASEGURADORAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
- METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.
- SEGUROS EL POTOSÍ S.A.
- SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.
- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 09 de julio del 2026, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar dentro del acta correspondiente las

Página 1 de 7

aclaraciones y respuestas a las preguntas formuladas, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 16 de julio del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto se hizo constar que no asistió representante legal alguno de las personas morales **SEGUROS EL POTOSÍ S.A., SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA., SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** al presente evento, por lo que se les descalificó de la presente Licitación a los participantes antes mencionados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Acto seguido la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuestas económicas, de las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., y PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., y PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUERENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:00 horas del día 21 de julio del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la **C.P. Lizeth Esperanza Medellín Flores, Coordinadora Nominas y Beneficios de la Dirección Central de Capital Humano,** la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.,** se determina que **NO CUMPLIO**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica

Página 2 de 7



y la Junta de Aclaraciones, toda vez que dentro de la ficha técnica en el rubro entregables dentro del sobre técnico, así como en las aclaraciones y precisiones derivadas de la junta de aclaraciones de la presente licitación, se estableció presentar:

A) Total de reclamaciones en su Cartera Total canalizadas a través de la CONDUSEF (quejas del usuario) con un máximo de 45 en el periodo de enero a diciembre del 2025, comprobado con la información presentada en el portal del Buró de Entidades Financieras, dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE.

No cumplió toda vez que el participante comprueba un total de 6,033 reclamaciones en su cartera, probado con la información presentada en el portal del Buró de Entidades Financieras.

C) Costo Neto de Siniestralidad en el Ramo de Vida. Derivado de que LA UNIDAD CONVOCANTE debe garantizar que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, el Licitante deberá acreditar contar con un costo neto de siniestralidad de su cartera de vida, no mayor a \$1,700,000,000.00 M.N. acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la revista actualidad en seguros y fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, al mes de diciembre de 2025, que compruebe fehacientemente lo anterior.

No cumplió toda vez que el participante comprueba un Costo Neto de Siniestralidad por un monto de \$40,348,220,000.00 M.N., siendo este superior al solicitado.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta presentada por la compañía aseguradora PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., se determina que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en la ficha técnica, dentro del rubro "*Descripción detallada de la contratación*" en particular con el requisito que a la letra señala: "Anexar Condiciones Generales y Endosos Especiales de la Póliza en hoja membretada y firmada".

Lo anterior, toda vez que no se identificó en la propuesta técnica documento alguno que dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha documentación resulta de carácter obligatorio, ya que las Condiciones Generales complementan las especificaciones técnicas requeridas al integrar estipulaciones que resultan determinantes para la ejecución del servicio, asegurando la oportuna atención, gestión y resolución ante la presentación de cualquier siniestro.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalifica a las compañías aseguradoras METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V. y PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k), s) y u) de las bases de la presente licitación.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

JACR

En ese acto, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$37,057.881.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$36,900,000.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

En ese sentido, se tuvo que las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas económicas y garantías de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLEN**, de manera cualitativa con los requisitos establecidos en la presente Licitación y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 21 de julio del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$36,900,000.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica la póliza de seguro de vida para cuerpos de corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

De conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, 9 (novenos) piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, el participante ganador además de suscribir el contrato correspondiente, conforme al punto 15.2 **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de las bases,

deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

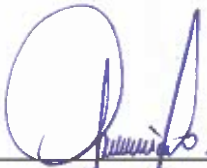
Para entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).



LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)



LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)





SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE.
JEFA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LA
DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA DE NOMINAS Y BENEFICIOS DE LA
DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES.

UNIDAD REQUIRENTE.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESTACIONES Y
BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE
CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LIC. ROCIO ANABEL REYNA ABOITES.

LISTA DE ASISTENTES.

1. HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
C. JORGE ANTONIO GARZA ELIZONDO.
2. METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. EMIR JALIL CEBREROS SANTIAGO.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-017/2026, póliza de seguro de vida para cuerpos de corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.